

Intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso presidente de la Mesa Directiva.

Medios de Comunicación.

Público asistente.

Saludo a la Universidad a los muchachos que nos acompañan.

Y a los compañeros diputados.

Vamos a fundamentar y motivar el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respecto a las diversas solicitudes de partidas especiales, ampliaciones presupuestales, adelantos de recursos federales y autorización de empréstitos formulados a este Poder Legislativo por diversos ayuntamientos.

Es preocupante a prácticamente un año más de un año de esta legislatura como diversos ayuntamientos de manera reiterada, de manera sistemática, recurran al Congreso del Estado para poder solicitar que esta Soberanía, les

resuelva una situación que es competencia de esos ayuntamientos.

Tenemos aquí municipios como es el caso de Tecpan de Galeana, Xalpatlahuac, Teloloapan, Tecuanapa, Pungarabato, Cocula, Alcozauca, Atlixtlac y Coyuca de Benítez, los municipios en todo momento arman una estrategia para que esta Soberanía les pueda autorizar prestamos empréstitos, ampliaciones presupuestales, adelantos presupuestales, los cual no es posible esta fuera de toda norma que lo estén haciendo.

Lo que los municipios tienen que hacer son sus reservas del ramo 28, armar una estrategia junto con su cabildo para que ellos tengan una bolsa de recursos para poder solventar esta necesidad y esta necesidad cuál es, hay laudos laborales que a estas alturas del partido no son ni siquiera atribuibles a estos ediles, son demandas que vienen arrastrándose de otras administraciones, pero es importante dejar algo claro, las demandas o las responsabilidades que tienen estos

ayuntamientos son no quien estuvo en su momento son compromisos institucionales que tienen estos cabildos y por ende tienen que tomar las precisiones presupuestales cuando en su momento es la ocasión por parte de estos municipios.

Por consiguiente, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, porque esta es estrictamente facultad de los municipios formular, discutir, aprobar su Presupuesto de Egresos, atendiendo lo dispuesto en las fracciones II, IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ayuntamientos tienen que hacerlo de manera anual, tienen que tener previsiones necesarias sobre esta problemática, porque es importante dejar en manifiesto que a estas alturas son cerca de tres mil millones de pesos que al Estado de Guerrero, se tienen como un problema de laudos laborales en los diferentes ayuntamientos del Estado y esta es una realidad, esto se tiene que tener como una previsión de los municipios y también tienen que

asumir una responsabilidad de negociar estos laudos, porque tienen la facultad para poder disminuir los montos multimillonarios con los que han sido demandados sus ayuntamientos.

Por último, tenemos el caso en estas solicitudes que le negamos el caso de Cocula, porque Cocula nos pide un empréstito, es importante comunicarles al cabildo del Municipio de Cocula y a las autoridades que nosotros no podemos liberar un empréstito para destinarlo a pago de laudos laborales y sentencias impuestas por la autoridad competente que formulan al municipio de Cocula, toda vez que se tiene que sustentar su petición por qué tienen que sustentarla, y la tienen que basar en la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Hacemos la más atenta invitación en Comisiones Unidas, la Comisión de Hacienda y la Comisión de presupuesto para que los ayuntamientos municipales del Estado de Guerrero, se ciñan estrictamente al marco jurídico de nuestro Estado, de las leyes y reglamentos para que con base en ello, ellos puedan solicitar a esta Soberanía

lo que es de su competencia, no de lo contrario se interpreta como una estrategia dilatoria por parte de las autoridades municipales para darle el termino largas a un asunto que tienen que resolver a la brevedad y comenzar a atender, porque esto está ocasionando que a los municipios se les tenga en un estado en el que se ha empantanado y hay preocupación sobre la solvencia económica que puedan tener el día de mañana.

Por su atención, muchas gracias.

Con su permiso, Mesa Directiva.

Gracias.